



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de julio de 2021

Ejecutivo – Auto inadmite

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00621-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. La dirección de correo electrónico a la cual se envió el poder a la apoderada judicial (yazmine.breton@gmail.com) es distinta a la dirección indicada en el acápite de notificaciones (bmabogados21@gmail.com),. Allegue poder dirigido a este despacho en el que se deberá indicar la dirección electrónica de la apoderada que coincida con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (artículo 5 del Decreto 806 de 2020), así como relacione el número del pagaré objeto de cobro.
2. Aporte el contrato de leasing de manera completa dado que el allegado no cuenta con todo el paginario o la firma de los obligados.
3. Indíquese donde se encuentra el original del contrato de leasing acorde con lo estipulado en el artículo 245 del CGP
4. Aclare la pretensión 1ª por cuanto solicitó se libre mandamiento por la suma de \$1'429.476 valor que difiere a los demás cánones
5. En el hecho 4º menciona que en el contrato se pactó una cláusula penal equivalente al 100% de los cánones no causados, precise si con la presente acción también se persigue dicha circunstancia y adecue la demanda en dado caso

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **96** fijado hoy **30/07/ 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL

CIVIL 022 BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c46b37f047d4c63a94f120cc05407a04b9eb67d4c93048cf39c2529a788d8a1

Documento generado en 29/07/2021 11:32:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>